

DECRETO 2064 DE 2019

(noviembre 14)

D.O. 51.137, noviembre 14 de 2019

por el cual se designa Secretario Jurídico ad-hoc de la Presidencia de la República.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el numeral 13 del artículo 189 de la [Constitución Política](#), y

CONSIDERANDO:

Que la doctora Clara María González Zabala, Secretaria Jurídica del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, mediante comunicación del 7 de noviembre de 2019, manifestó al señor Presidente de la República de Colombia un impedimento para adelantar el trámite dispuesto en el numeral 11 del artículo 27 del Decreto 1784 de 2019 “Por el cual se modifica la estructura del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República”, en relación con la representación judicial del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República en el proceso Radicado CUI 11001020400020170149900 (51127) que cursa ante la Sala Especial de Primera Instancia de la Honorable Corte Suprema de Justicia, teniendo en cuenta que, fungió como apoderada judicial de la doctora Yidis Medina Padilla en un proceso de pérdida de investidura de la congresista que se tramitó en la Sala Plena de lo Contencioso Administrativo del honorable Consejo de Estado, Radicado 11001-03-15-000-2003-0584- 00, proceso en el cual se discutieron algunos hechos que son objeto de la investigación penal de la referencia;

Que por las anteriores consideraciones, es necesario designar un Secretario Jurídico ad-hoc para adelantar el trámite dispuesto en el numeral 11 del artículo 27 del Decreto 1784 de

2019 “Por el cual se modifica la estructura del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República”, en relación con la representación judicial del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República en el proceso Radicado CUI 11001020400020170149900 (51127) que cursa ante la Sala Especial de Primera Instancia de la Honorable Corte Suprema de Justicia.

DECRETA:

Artículo 1°. Secretario Jurídico ad-hoc. Designar al doctor Andrés Tapias Torres, identificado con cédula de ciudadanía número 79522289, quien se desempeña como Asesor Grado 2210 - 14 del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, como Secretario Jurídico ad-hoc del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, para adelantar el trámite dispuesto en el numeral 11 del artículo 27 del Decreto 1784 de 2019 “Por el cual se modifica la estructura del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República”, en relación con la representación judicial del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República en el proceso Radicado CUI 11001020400020170149900 (51127) que cursa ante la Sala Especial de Primera Instancia de la Honorable Corte Suprema de Justicia.

Artículo 2°. Comunicación. El presente decreto será comunicado por la Secretaría Jurídica de la Presidencia de la República al doctor Andrés Tapias Torres.

Artículo 3°. Vigencia. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 14 de noviembre de 2019.

IVÁN DUQUE MÁRQUEZ

El Director del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República,

Diego Andrés Molano Aponte.